



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J - 46003 Valencia (España)

Teléfono y Fax: **96 3153005**

Web: www.facv.org correo@facv.org

Valencia, 15 de noviembre de 2011

CIRCULAR Nº 31/2011

Asunto: Bloque de Formación Práctica – Entrenador Nivel I.

Estimados amigos:

En el documento adjunto a esta circular, pasamos a detallaros el procedimiento a seguir en el Bloque de Formación Práctica del Curso de Entrenadores Nivel I.

Os recordamos que el plazo para la convalidación de las prácticas finalizará el próximo 16 de Diciembre de 2011.

Los alumnos deberán acreditar las prácticas realizadas para su convalidación y si no las tienen deberán ponerse en contacto con el profesorado para asignarles el tutor que realizará el seguimiento de sus prácticas y fijar el calendario para llevarlas a cabo.

Fdo.: **Jose A. Polop Morales**
Secretario General FACV



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J - 46003 Valencia (España)

Teléfono y Fax: **96 3153005**

Web: www.facv.org correo@facv.org

BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

CONVALIDACIONES:

Convalidación total:

- Justificación de 300 horas trabajadas en funciones relacionadas con el nivel 1 de entrenador de ajedrez.
- Se realizará prueba ante tribunal.

Convalidación parcial:

- Justificación de 150 horas en funciones relacionadas con el nivel 1 de entrenador de ajedrez.
- Memoria de prácticas.
- Se realizará prueba ante tribunal.

NO convalidación:

- Acreditación de menos de 150 horas en funciones relacionadas con el título de entrenador de ajedrez nivel 1.
- Memoria de prácticas.
- Se realizará prueba ante tribunal.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Certificado vida laboral.

Contrato original o copia compulsada de haber realizado una actividad laboral en funciones relacionadas con el nivel 1 de entrenador.

Certificado del **presidente del club** donde se hayan realizado funciones relacionadas con el nivel 1 de entrenador de ajedrez, junto con el **visto bueno del presidente de la federación** de ajedrez de la comunidad valenciana.

0. Tribunal.

- Además de acreditar convenientemente la realización o **CONVALIDACIÓN** de las prácticas, el alumno deberá exponer una propuesta didáctica a elección del tribunal.
- La exposición durará entre 20 y 30 minutos aproximadamente y tendrá 30 minutos previos para preparar la prueba. El alumno podrá traer el material que considere adecuado para realizar la prueba. El tribunal estará compuesto por al menos 2 profesores.
- El 16 de diciembre finalizará el plazo de **acreditación de la experiencia para optar a la convalidación total o parcial del módulo de formación práctica**. Durante la primera semana de diciembre se publicarán las convalidaciones y la fecha de la prueba.

1. Objetivos.

- El bloque de formación práctica tiene como finalidad, además de las indicadas que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J - 46003 Valencia (España)

Teléfono y Fax: **96 3153005**

Web: www.facv.org correo@facv.org

de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

- a) Sesiones de iniciación y perfeccionamiento técnico y táctico de los jugadores, entre el 30 y el 40 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- b) Sesiones de entrenamientos de ajedrez, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- c) Sesiones de preparación de partidas de ajedrecistas, entre un 20 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- d) Sesiones de dirección de equipos en competiciones de ajedrez propias de su nivel, entre un 15 y un 25 por 100 del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. Fases.

- El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.
- Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro o entidad donde hubiera realizado su formación.

3. Evaluación.

- En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:
 - Haber asistido como mínimo al 80 por 100 de las horas establecidas para cada una de las fases.
 - Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
 - Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
 - Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
 - Presentar correctamente la memoria de prácticas.
 - Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:
 - Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.
 - Diario del desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases (fechas, horas y contenidos).
 - Informe de autoevaluación de las prácticas (conclusión, valoración personal).
 - Unidad didáctica (recurso para una sesión) y aplicación práctica de las 4 partes del bloque 1. Objetivos.
 - Informe de evaluación del tutor.

Nota: El recurso se deberá entregar con antelación al tribunal que le evaluará la sesión práctica con un grupo de alumnos.
